



Tax & Legal Alert

Proyecto de Reforma Tributaria

Julio 2025

KPMG en Chile

kpmg.com/cl



Contenidos

01

Ley sobre Impuesto a la Renta

02

Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios

03

Ley Única de Fondos

04

Rebaja de impuesto territorial para adultos mayores (Ley N° 20.732)

05

Ley sobre Impuesto a las Herencias y Donaciones

06

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

07

Suspensión temporal de reavalúo de bienes raíces

Gobierno ingresa nueva proyecto de ley de Reforma Tributaria

El día 22 de julio de 2025, el Ejecutivo presentó ante la Cámara de Diputadas y Diputados un nuevo proyecto de ley que propone modificaciones a diversos cuerpos normativos. A continuación, se detallan los principales aspectos de esta propuesta:

01. Ley sobre Impuesto a la Renta

- **Se reemplaza el Régimen Pro-Pyme**, sustituyendo completamente la letra D) del artículo 14 por un régimen simplificado, con normas especiales, un régimen alternativo integrado y un régimen transitorio para nuevos emprendimientos.
- **Se reduce la tasa normal del régimen simplificado** (ex Pro-Pyme) de 25% a 20%.
- **Se extiende la aplicación de sanciones** del artículo 21 —gastos rechazados, retiros encubiertos, entre otros— a contribuyentes con contabilidad simplificada.
- **Se elimina ingreso no constitutivo de renta** de hasta 10 UTA (≈\$8.270.000) por la venta de títulos financieros, derechos mineros y de agua por parte de personas naturales.
- **Se limita el beneficio de exención** sobre las primeras 8.000 UF obtenidas en ventas de bienes raíces, solo a personas con domicilio o residencia en Chile.
- **Se crea el “Monotributo”**: régimen tributario especial y unificado para personas naturales que desarrollen actividades comerciales orientadas a consumidores finales.
- **Se restringe el régimen de rentas presuntas**, reduciendo los umbrales de ingresos permitidos para acogerse.
- **Se establece una definición legal de “sociedad de profesionales”** con requisitos específicos, incluyendo límites a rentas pasivas sobre el total de ingresos.
- **Se amplía la aplicación de la tasa máxima del 40%** en el impuesto único de segunda categoría para ingresos superiores a 150 UTM (actualmente 310 UTM).
- **Se extiende la tasa máxima del 40%** del impuesto global complementario para ingresos mensuales sobre 150 UTA (antes 310 UTA).

Glosario

UTA	Unidad Tributaria Anual
UTM	Unidad Tributaria Mensual
UF	Unidad de Fomento
IGC	Impuesto Global Complementario
IUSC	Impuesto Único de Segunda Categoría
IDPC	Impuesto de Primera Categoría
FIP	Fondo de Inversión Privado
SII	Servicio de Impuestos Internos



- **Se amplía la exención de impuesto adicional por servicios digitales** prestados por extranjeros a personas naturales, incluyendo ahora todo tipo de servicios gravados con IVA ofrecidos a no contribuyentes de IVA, sean personas naturales o jurídicas.
- **Se autoriza la deducción del arriendo de vivienda** destinada a uso habitacional (hasta 8 UTA) de la base imponible de IGC o IUSC.

02. Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios

- **Exención de IVA para la venta de bienes muebles** usados por entidades sin fines de lucro, siempre que provengan de donaciones.
- **Introducción de rebajas temporales de IVA** para contribuyentes bajo el nuevo artículo 14 D de la LIR (ex Pro-Pyme).

03. Ley Única de Fondos

- **Cambios en la tributación de Fondos de Inversión Públicos y Fondos Mutuos.** Se aplicará IDPC a repartos de utilidades a contribuyentes, quienes podrán usar los créditos respectivos.
- **Reemplazo de reglas para FIP:** se gravarán con IDPC y sus aportantes se registrarán por el artículo 14 A) de la LIR, salvo inversiones de al menos 85% en capital de riesgo.
- **Incremento del impuesto único de 10% a 20%** sobre remesas de utilidades y ganancias de capital a aportantes sin domicilio o residencia en Chile.



04. Rebaja de impuesto territorial para adultos mayores (Ley N° 20.732)

- **Ampliación del beneficio** para personas que cumplan con los requisitos de vulnerabilidad económica.

05. Ley sobre Impuesto a las Herencias y Donaciones

- **Se extiende la aplicación del impuesto a donaciones** según ubicación o residencia del donatario, u origen de los bienes.
- **Reemplazo de las normas de valorización de bienes** heredados o donados.

06. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

- **La comuna de Lo Barnechea** deberá aportar un 65% (antes 60%) de la recaudación del impuesto territorial al Fondo Común Municipal.

07. Suspensión Temporal de Reavalúo de Bienes Raíces

- **Se suspende el reavalúo que el SII debe efectuar en 2026**, postergándolo hasta el 2027 para efectos del impuesto territorial.



Contactos



Juan Pablo Guerrero

Socio Líder, Tax & Legal
jguerrero1@kpmg.com



Hernán Gutiérrez

Socio, Corp. & Business Tax
Compliance
hernangutierrez@kpmg.com



Andrés Martínez

Socio Líder de Consultoría
Legal y Tributaria
avmartinez@kpmg.com



Gloria Mardones

Socia, Corp. & Business Tax
Compliance
gmardones@kpmg.com



Javiera Suazo

Socia Consultoría, Tax
javierasuazo@kpmg.com



Rodrigo Ávalos

Socio Líder de Tax
Compliance
rodrigoavalos@kpmg.com



Alberto Cuevas

Socio Consultoría, Tax
albertocuevas@kpmg.com



Marco Macías

Socio, Transfer Pricing
marcomacias@kpmg.com



Pedro Castro

Socio Consultoría, Tax
pedrocastror@kpmg.com



Luis Seguel

Socio, Tax Controversies
lseguel@kpmg.com



Juan Infante

Socio Consultoría, Tax
juaninfante@kpmg.com



Ángelo Adasme

Socio, GMS
aadasme1@kpmg.com



Antonio Guzmán

Socio Consultoría, Tax
antonioguzman@kpmg.com



Francisco Ramírez

Socio, M&A
framirez@kpmg.com



Conoce Tax Technology Solution®

La herramienta exclusiva de KPMG en Chile que te ofrece todo un ecosistema de cumplimiento tributario que facilita las gestiones ante el SII.

[Leer más](#)





kpmg.com/cl

La información contenida en esta presentación y sus anexos son de naturaleza general y no está dirigido a ninguna circunstancia en particular de cualquier individuo o empresa. Aunque hacemos el mejor esfuerzo para proveer información oportuna y exacta, no puede haber garantía que tal información es exacta a la fecha o que continuará siendo exacta en el futuro.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas usadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global de KPMG.

© 2024 KPMG Auditores Consultores Limitada, una sociedad chilena de responsabilidad limitada, y KPMG Servicios Chile SpA, una sociedad chilena por acciones, ambas firmas miembro de la organización global de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía (company limited by guaranty). Todos los derechos reservados.

Document Classification: KPMG Public

